

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea General de la citada organización sindical celebrada el día 30 de abril de 1994, figuran don José Díaz Martínez, en calidad de Secretario General y don Manuel Palao Gosende como Presidente.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- La Secretaría General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.85 núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera: Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Peligrosas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986.

Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 30 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Angel Vargas Vázquez.

Ultimo domicilio conocido: Cuartel Viejo, 5, 41009 Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140.a) (01); R.D. 1211/90 art. 197.a) (02).

Expediente: 11-BD-09237.1/1994.

Fecha denuncia: 17/11/94.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 198.p).

Sanción: 50.000.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CON LA CATEGORIA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla presupuestaria de personal laboral, integrante de la Oferta de Empleo Público año 1.993 y perteneciente al Grupo A del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 39/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación Académica Personal expedida por el Organismo Competente.
- Originales o fotocopias debidamente compulsadas de los títulos o diplomas que acrediten los cursos realizados.

- Certificación expedida por el Organismo Competente donde se acrediten los servicios en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social y contrato de trabajo o, en defecto de este último, cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, para los servicios prestados en empresa privada.
- Certificación de la Administración Pública o Colegio Profesional correspondiente, donde consten los proyectos y direcciones de obra en los que haya participado el aspirante.

En caso de concurrir en el aspirante méritos a valorar en los Apartados B.1 y B.2 y B.3, deberán hacer constar en la instancia el apartado por el que opta a efectos de baremación.

CUARTA.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es 20920010191100000013. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo máximo de un mes, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común citada, subsanar las deficiencias que, por su propia naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recuators previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la comprobación y calificación de los méritos de la Fase de Concurso y comienzo de la Fase de Oposición.

SEXTA.- Tribunal

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: - El Director Gerente del Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales.

- Un Técnico/a experto/a del mismo nivel de titulación y especialización a la plaza convocada, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un funcionario/a de carrera, del mismo Grupo de clasificación de la plaza que se selecciona, designado por el Sr. Presidente.

- Un empleado público con nivel de titulación igual a la plaza convocada, a propuesta del Comité de Empresa y designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

SECRETARIO: Funcionario/a de carrera de la Corporación que actuará a efectos de fe pública.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos un Vocal, titulares o suplentes, indistintamente.

SÉPTIMA.- Fases de selección

Constará de dos Fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La Fase de Concurso será previa a la Oposición.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Académicos:

- Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, máximo 1 punto, según el siguiente desglose:

- Por cada Notable, 0,10 puntos
- Por cada Sobresaliente, 0,15 puntos
- Por cada Matrícula de Honor, 0,30 puntos

- Grado de Doctor en la titulación exigida para la plaza, 1 punto.

Puntuación máxima Apartado A) 2 puntos.

B) Méritos Profesionales:

B. 1.- Servicios prestados:

• Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 0,15 puntos

• Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 0,10 puntos.

• Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 0,05 puntos.

Puntuación máxima Apartado B.1, 3 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B. 2.- Redacción de proyectos:

• Por redacción de proyectos de carreteras provinciales, 0,15 puntos por proyecto.

• Por redacción de proyectos de infraestructura de residuos sólidos urbanos, 0,10 puntos por proyecto.

• Por redacción de proyectos de urbanización y obras complementarias urbanas, 0,05 puntos por proyecto.

Puntuación máxima Apartado B.2, 1,50 puntos.

B. 3.- Dirección de obras:

• Por dirección de obra de proyectos de caminos vecinales, 0,15 puntos por proyecto.

• Por dirección de obra de proyectos de infraestructuras de residuos sólidos urbanos, 0,10 puntos por proyecto.

• Por dirección de obra de proyectos de urbanización y obras complementarias urbanas, 0,05 puntos por proyecto.

Puntuación máxima Apartado B. 3, 1,50 puntos.

La redacción de proyectos enunciados en los Apartados B.2 y B.3, sólo se valorarán cuando coincidan en el tiempo con los servicios prestados en el Apartado B.1 de la Base Séptima, apartado 1. Pudiendo optar el aspirante, a su conveniencia, por la valoración en un apartado o en otro.

Puntuación total Apartado B, 6 puntos.

C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público

• Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días,	0,05 puntos
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días	0,10 puntos
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días	0,20 puntos
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días	0,30 puntos
De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días	0,50 puntos
De 200 o más horas	1,00 punto

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

• Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total Apartado C, 2 puntos.

2.- Fase de Oposición

Los ejercicios de la Oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios. La duración máxima del proceso de celebración de ambos ejercicios no excederá del plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos serán de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición, que elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado laboral fijo.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del aprobado/a, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exigen en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

NOVENA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 11. Organización y competencias municipales/provinciales.
 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
 16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales.
 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
 18. El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
- Materias Específicas**
19. Ley de Expropiación Forzosa. Concepto y elementos.
 20. Ley de Contratos del Estado. El Reglamento de Contratos del Estado.
 21. Ley de Aguas, disposiciones complementarias.
 22. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 23. Los Planes de Urbanismo en la Ley del Suelo. Clases y jerarquía.
 24. Ley de Impacto Ambiental. Reglamento de Impacto Ambiental. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 25. Plan especial de protección del medio físico y catálogo de la Provincia de Jaén. Clasificación. Normativa genérica.
 26. La Ley de Carreteras. Idea general. El Reglamento de Carreteras.
 27. El Primer Plan de Carreteras de Andalucía. Legislación de Carreteras de Andalucía.
 28. El Plan Director de Carreteras de la Red Secundaria de la Provincia de Jaén.
 29. Hidrología e hidráulica de las aguas subterráneas. Hidrogeología en zonas cársticas. Explotación de acuíferos, efectos reguladores y recargue.
 30. Técnicas de investigación hidrogeológicas (inventario de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, geohidroquímica). Modelos matemáticos y analógicos. Atlas hidrogeológico de la provincia de Jaén.
 31. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Dotaciones. Situación en la provincia de Jaén.
 32. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Captación, tratamientos efectuados en la toma y en el bombeo, almacenamiento de agua bruta. Situación en la provincia de Jaén.
 33. Procedimientos generales de tratamiento de las aguas potables: Precloración, aireación, clasificación, desinfección, absorción y tratamiento de los fangos. Situación en la provincia de Jaén.
 34. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Situación en la provincia de Jaén.
 35. Cálculo de redes; exposición de métodos de cálculo y los pasos a seguir. Aplicaciones informáticas.
 36. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías. Optimización y Diseño de depósitos. Situación en la provincia de Jaén.
 37. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas. Juntas de construcción.
 38. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal. Capacidad y resguardo. Tipo de revestimiento. Juntas de revestimiento de hormigón. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje del canal.
 39. Canales de hormigón armado: sollicitaciones y métodos de cálculo. Obras singulares en el canal. Hormigonado, maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Compuertas, explotación y conservación.
 40. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de los procedimientos de diseño. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección.
 41. Sollicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensadas. Tipo de juntas. Normativa sobre conducciones para abastecimiento.
 42. Diseño y cálculo electrónico de redes de tuberías: redes, preparación de tablas, golpe de ariete.
 43. Las aguas residuales urbanas. Composición. Estimación de los vertidos urbanos. Situación en la provincia de Jaén.
 44. Saneamiento de poblaciones: principios generales, sistemas de evacuaciones, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.
 45. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases del proyecto. Diseño y cálculo electrónico de las redes de alcantarillado.
 46. Instalaciones complementarias en los alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, vertederos, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga, ventilación. Estaciones de elevación, sifones y compuertas. Acometidas.
 47. Depuración de aguas residuales: objetivos. Conceptos generales y elementos. Principales cadenas del proceso depurador: su rendimiento de depuración.
 48. Autodepuración en cursos naturales. Depuración biológica de aguas residuales. Situación en la provincia de Jaén.
 49. Sistemas de depuración mediante lechos bacterianos. Sistemas de fangos activados. Situación en la provincia de Jaén.
 50. Depuración de aguas residuales por procedimiento químico. Depuración por procedimientos fisico-químicos. Situación en la provincia de Jaén.
 51. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: características y aprovechamiento. Situación en la provincia de Jaén.
 52. Los residuos y basuras urbanas. Plantas de transferencia y de tratamiento. Situación en la provincia de Jaén.
 53. Uso de aguas de abastecimiento industrial. Evaluación de necesidades de agua industrial. Problemas de contaminación en relación con efluentes industriales. Situación en la provincia de Jaén.
 54. Las carreteras. Las carreteras provinciales de Jaén. Elementos y tipología de la Red Provincial.
 55. Elementos básicos para el estudio del trazado de carreteras: definiciones. Distancia de visibilidad. Visibilidad en planta y en alzado. Instrucción de trazado.
 56. Trazado en planta: alineaciones rectas y curvas. Los acuerdos en planta.
 57. Trazado en alzado: rasantes. Acuerdos de rasantes. Vías lentas.
 58. La sección transversal de la carretera. Calzada. Sobreanchos. Medianas. Arcenes. Otros elementos. Pendientes transversales de la plataforma.
 59. Terraplenes y pedraplenes: ideas generales, materiales a emplear, características de los mismos, según la zona del terraplén. Técnicas de ajuste de la humedad en obra. Extendido. Compactación.
 60. El drenaje de la explanación: conceptos generales. Drenaje superficial: obras de desagüe, cunetas, etc. Drenaje subterráneo.
 61. Las obras de paso de carreteras. Tajeas. Pontones. Alcantarillas. Puentes. Situación en la Red Provincial de Jaén.
 62. Firmes. Diferentes tipos de firmes empleados en carreteras. Composición general de los mismos, según diferentes capas. Situaciones en la provincia de Jaén.
 63. Dimensionamiento de firmes. Método de la Instrucción Española de Carreteras. Factores de dimensionamiento: tráfico y explanada. Exposición de otros métodos.
 64. Subbase granular: definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.
 65. Zorra artificial: definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.
 66. Macadan y macadan penetrado. Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Jaén.
 67. Suelos estabilizados in-situ: con cal, con productos bituminosos, con cemento. Localización y características en la provincia de Jaén.
 68. La grava-cemento. La grava-emulsión. Localización y características en la provincia de Jaén.
 69. Riegos asfálticos. Diferentes tipos de riegos. Definición de cada uno de ellos. Materiales empleados. Precauciones en los diferentes casos. Objetivos en cada uno de ellos. Características en la provincia de Jaén.
 70. Tratamientos superficiales: definición y componentes. Diferentes tipos de tratamiento. Características en la provincia de Jaén.
 71. Selección del tratamiento superficial. Ejecución de un tratamiento superficial: exposición de las diferentes fases de la misma. Lechadas bituminosas.
 72. Mezclas bituminosas. Mezclas en frío. Mezclas en caliente. Clasificación en función de su granulometría. Características en la provincia de Jaén.
 73. Componentes y dosificación de mezclas bituminosas en caliente. Ejecución de la mezcla.
 74. Firmes rígidos. Tipos. Factores de dimensionamiento. Materiales del firme rígido. Juntas. Arcenes. Pendientes transversales. Rugosidad superficial. Ejecución y construcción de un firme rígido.
 75. Refuerzo de firmes. Toma de datos. Dimensionamiento: exposición sucinta de los métodos. Renovación superficial. Problemas constructivos.
 76. Los pavimentos urbanos: factores que afectan al diseño y construcción. Pavimentos asfálticos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos mixtos. Ventajas e inconvenientes de unos y otros.
 77. Conservación de carreteras. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.
 78. Sistemas de gestión de firmes. Aplicaciones informáticas. Situación de la Red Provincial de Carreteras de Jaén.
 79. El control de calidad de la excavación de la explanación, préstamos, terraplenes y pedraplenes.
 80. El control de calidad de las subbases y bases granulares, de los suelos estabilizados con cemento y la grava-cemento.
 81. El control de calidad de los riegos de imprimación y adherencia, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas en caliente.
 82. Ejecución e inspección de las obras de urbanización. Cadencia de ejecución. El control de las obras de urbanización. Programa de control.
 83. Corrección de taludes: consideraciones generales. Tipos de corrección: mediante modificación de la geometría, por drenaje, por elementos resistentes y corrección superficial.
 84. Estructuras de contención de tierras. Definición, clasificación y generalidades. Acciones sobre las estructuras de contención: empuje de tierras según la teoría de Coulomb. Empuje de tierras según la teoría de Rankine.
 85. Diseño y dimensionamiento de muros de gravedad. Seguridad al vuelco, al deslizamiento y comprobación de las tensiones de cimentación bajo condiciones de servicio y condiciones últimas.
 86. Muros de gravedad: método de dimensionamiento de Terzaghi. Método de predimensionamiento de Calavera y Cabrera.
 87. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Seguridad al deslizamiento, al vuelco y comprobación de las tensiones de cimentación en condiciones de servicio y últimas. Dimensionamiento como estructura de hormigón armado según la EH-91. Formas constructivas.

88. Estructuras de suelo reforzado. Fundamentos del suelo reforzado. Características de las armaduras, de la tierra y de las pieles. Diseño del muro de suelo reforzado: predimensionamiento, estabilidad interna y externa de la obra. Drenaje en muros de suelo reforzado. Formas constructivas.
89. Pistas polideportivas. Pistas polideportivas mínimas, medias y grandes. Normativa. El drenaje en las instalaciones deportivas descubiertas.
90. El control de calidad en las obras de hormigón en masa o armado. Criterios de la EH-91. Normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de junio de 1995.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de plazas de funcionarios que están siendo desempeñadas por personal laboral fijo que estén adscritos a puestos de trabajo que corresponden a funcionarios, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1991 del Ministerio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 78, de 1 de abril, que a continuación se señalan:

- Escala de Administración General. Subescala Administrativos. Número de plazas: Tres.
- Escala Administración General. Subescala Auxiliares Administrativos. Número de plazas: Una.
- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Servicio Vías y Obras. Número de plazas: Dos.
- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Conductor Servicio Recogida Residuos Sólidos Urbanos. Número de plazas: Una.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO POR EL TURNO DE «PLAZAS AFECTADAS POR LA LEY DE MEDIDAS»

1.º Objeto de la convocatoria.

Es la provisión, mediante el procedimiento que determina la Orden de 27 de marzo de 1991, del Ministerio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 78 de 1 de abril, por el que se articula el proceso de funcionarización del personal laboral adscrito a puestos de trabajo que corresponden a funcionarios, de las plazas que en las siguientes bases se describen.

2.º Ambito de aplicación y escala para la que se efectúa la convocatoria y número de plazas que incluye.

2.1. Sólo podrán participar en este proceso selectivo el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, que esté adscrito a puestos de trabajo que corresponden a funcionarios de:

- Escala de Administración General. Subescala Administrativos. Número de plazas: Tres.
- Escala Administración General. Subescala Auxiliares Administrativos. Número de plazas: Una.
- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Servicio Vías y Obras. Número de plazas: Dos.
- Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Conductor Servicio Recogida Residuos Sólidos Urbanos. Número de plazas: Una.

2.2. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

3.º Requisitos para ser admitidos a las pruebas selectivas.

Al término del plazo de presentación de las instancias los aspirantes deberán de haber acreditado los siguientes requisitos.

3.1. Ser español.

3.2. Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por la edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

3.3. Estar en posesión del título de:

3.3.1. Para la Subescala de Administrativos de Administración General, Grupo C, estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

3.3.2. Para la Subescala de Auxiliar de Administración General, Grupo D, estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3.3.3. Para la Subescala de Servicios Especiales, Certificado de Escolaridad o equivalente.

3.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

3.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.º Documentación a presentar por los candidatos.

4.1. Copia compulsada del contrato laboral suscrito con este Ayuntamiento, o certificación acreditativa de su relación laboral expedida por el Secretario General del Ayuntamiento.

4.2. Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento, que acredite que el puesto de trabajo del que era titular el aspirante, ha sido clasificado por el Ayuntamiento Pleno como reservado a funcionario y adscrito a la Escala de Administración a la que concurra.

5.º Sistema de selección.

Será el de concurso-oposición.

5.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, será valorada con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por cada año trabajado en esta Entidad Local: 0,50 puntos.

- Por cada año trabajado en otra Entidad Local: 0,25 puntos.

Que deberán ser justificados en el momento de presentación de las instancias, mediante certificación acreditativa expedida al efecto. Y que en su cómputo total no puede sobrepasar de 4,5 puntos de la nota final del proceso selectivo.

Los puntos obtenidos en esta fase de concurso no se podrán aplicar para superar la fase de oposición.

5.2. La fase de oposición constará del siguiente ejercicio práctico que versará sobre la plasmación real de los conocimientos adquiridos por el aspirante, mediante la contestación de un test sobre las materias del temario.

5.3. Temario.

5.3.1. Subescala Administrativo de Administración General:

I. Organización y Procedimiento

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.